CONTRATO PARA LA ADECUACION ELECTRICA DEL COLEGIO TECNICO NACIONAL A TRAVES DE LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO ELECTRICO BASICO

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, el **ING. GUSTAVO FRANCISCO CHAVEZ CHAPARRO**, con CI Nº 2.032.719, con domicilio legal en la Calle Constitución Nº 636 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, en su carácter de propietario de la empresa, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADECUACION ELECTRICA DEL COLEGIO TECNICO NACIONAL A TRAVES DE LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO ELECTRICO BASICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la realización de la obra de conformidad con las especificaciones técnicas del llamado a **Contratación Directa Nº 14/2014 PARA LA ADECUACION ELECTRICA DEL COLEGIO TECNICO NACIONAL A TRAVES DE LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO ELECTRICO BASICO**, la cual fue adjudicada por Resolución Municipal N° 3.779/2014 de fecha 19 de diciembre de 2.014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	***3***				***520***	***30***	***3***	***7***	***33.900.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 283.841.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.113.000.000 (ciento trece millones de guaraníes).** Siendo el Contrato de Carácter Plurianual de conformidad a la vigencia del mismo, estando previsto para el Ejercicio 2014 hasta la suma de Gs. 33.900.000 (treinta y tres millones novecientos mil guaraníes), y el monto restante para los meses de enero, febrero, y marzo de 2015, previa aprobación del Presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2014**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		EMPRESA		ING. GUSTAVO CHAVEZ	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Adecuación Eléctrica del Colegio Técnico Nacional / Infraestructura de Servicio Eléctrico Básico	unidad	1	113.000.000	113.000.000

Especificaciones Técnicas de los trabajos a ser realizados

1	**Cambio de Alimentadores desde Tablero General de Distribución a Tablero General de Pabellon**
1,1	Pabellón de Informática
1,1,1,	Desmontaje de 78m de Conductor existente del tipo NYY 4X4 mm2
1,1,2	Provisión y Tendido de 78m conductor tipo NYY 4X25 mm2 en electroducto tipo PVC de 2"
1,1,3	Excavación, relleno y compactación de 23m3 de tierra
1,1,4	Reposición de 15 m2 HºAº
1,1,5	Desmontaje de 1 tablero existente embutido en pared de 15 modulos
	Provisión y Montaje de 1 tablero metálico tipo externo de 36 RST+N+T<100A con llaves termomagnéticas
	1 unidad 3x100A - Limitadora
	1 unidad 3x80A - Corte Gra.
	3 unidad 3x32A
	6 unidad 1x10A
	4 unidad 1x16A
1,1,6	2 unidad 1x20A
1,2	Pabellón de Mecánica General CEV
1,2,1	Desmontaje de 205m de conductor existente del Tipo NYY 4X16 mm2
1,2,2	Provisión y tendido de 205m de conductor tipo NYY 3X50+35mm2 en elctroducto tipoPVC de 2"
1,2,3	Excavación, relleno y compactación de 62m3 de tierra
1,2,4	Reposición de 29 m2 de HºAº
1,2,5	Provisión y montaje de 1 llave termomagnética 3x160A limitadora
1,2,6	Provisión y montaje de 1 llave termomagnética 3x125A Corte Gral.
1,3	Pabellón de Mecánica General NM
1,3,1	Desmontaje de 116m de conductor existente del tipo NYY 3X70 + 35 mm2
1,3,2	Provisión y tendido de 116m conductor tipo NYY 3X120+70mm2 en electroducto tipo PVC de 4"
1,3,3	Rotura de piso de 46m2 HºAº
1,3,4	Excavación, relleno, y compactación de 35m3 de tierra
1,3,5	Reposición de 46m2 HºAº
1,3,6	Desmontaje de una llave termomagnética de 3x400A - limitadora
1,3,7	Desmontaje de una llave termomagnética de 3x400A - Gral.
1,3,8	Provisión y montaje de 1 llave termomagnética 3x250A limitadora
1,3,9	Provisión y montaje de 1 llave termomagnética de 3x200A Corte Gral.
2	**Banco de Capacitadores Centralizado**
2,1	Provisión e instalación de un banco de capacitadores del tipo centralizado con cerebro electrónico de 6 etapas de 100KVAR
2,2	Construcción de una base de mamposteria de 80x40 cm para gabinete metálico de capacitadores

Monto Total del Contrato la suma de Gs.113.000.000 (ciento trece millones de guaraníes).
El Contratista se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

- **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

- **PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 60 (SESENTA) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.**
- **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2015.**
- **Lugar de ejecución: COLEGIO TECNICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION.**
- **Plazo Recepción Provisoria:** a los dos días corridos de haber sido notificada la culminación de los trabajos.
- **Plazo Recepción Definitiva:** a los cinco días corridos posteriores a la Recepción Provisoria.

ENTREGA, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE UN ANTICIPO DEL 30 (treinta) PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, PREVIA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE. EL MONTO RESTANTE SERA ABONADO CON LA PRESENTANCION DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS.

Certificaciones

La empresa Adjudicataria podrá presentar los certificados de obras siempre y cuando el avance de la obra sea igual o mayor al 20%. Por lo que la forma de pago será contra certificado.

El pago será efectivizado por **LA MUNICIPALIDAD**, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.

Fondo de reparo: La Municipalidad retendrá el 5 % (cinco por ciento) como fondo de reparo. Suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a favor de la contratante.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo.
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo:
- Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Fiscalizadora del Equipo Técnico del Fonacide designado por la Municipalidad de Encarnación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia desde la firma del contrato hasta 10 (diez) días posteriores a la finalización del mismo

Garantía de anticipo: por el 100% entregado en concepto de anticipo.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA MULTA SERA DEL 0.5 % *por ciento del monto total de la obra atrasada por cada día de atraso.*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 23 de diciembre de 2.014.-

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

Abog. Joel Omar Maidana V
Intendente Municipal

ING. GUSTAVO FRANCISCO CHAVEZ CHAPARRO
CONTRATISTA